

<b>CONTRATO</b>	<b>130204-0-2013</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
<b>Área de Origen</b>	<b>120000 – DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA-FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C</b>	

**Señores**

**DESCONT S.A. E.S.P.**

NIT. 804002433-1

Carmen Gloria Pinzon Mujica - Representante Legal

C.C. No. 63.353.013

Dirección: Calle 17 B N° 39-75

Teléfono: 2444000

E-mail: cesaralejandros@descont.com.co

Ciudad

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-27-2013

Respetados señores:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el Comité Evaluador mediante Acta de Fecha diecinueve (19) de junio de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta cuyo objeto consiste en *“Realizar la Recolección, transporte, tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos existentes en el Concejo de Bogotá D.C, atendiendo los lineamientos y directrices normativas en esta materia.”*, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por usted presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	<p><b>El numeral 4.2 Valor del Contrato de la Invitación Publica señala:</b></p> <p><i>“El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto estimado, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará PARA MAYOR CANTIDAD DE RESIDUOS PARA DISPOSICIÓN FINAL.</i></p> <p><i>No obstante el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de SERVICIOS recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.”</i></p> <p>En consecuencia el valor del contrato es por el valor de la propuesta presentada que corresponde a <b>DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.367.000 M/cte.)</b>, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, y demás</p>
-------	---

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 – 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



20131610805  
25/4-13

<b>CONTRATO</b>	30204-0-2013	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
<b>Área de Origen</b>	<b>120000 – DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA- FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C</b>	

	<p>costos directos e indirectos.</p> <p>Se aclara que, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.31 de la Invitación Pública, la propuesta económica presentada por DESCONT S.A. E.S.P hace parte integral del presente contrato.</p>
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> fecha	No. 49 Fecha: 16/04/2013 Código presupuestal: 3-1-2-02-05-01-0000-00 Valor: \$2.367.000 M/CTE. Vigencia 2013
<b>Forma de pago</b>	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así:</p> <p>Un pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez se hayan entregados y aprobados por el supervisor la totalidad de los resultados objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2. <i>Obligaciones especiales del contratista</i> de los estudios previos.</p> <p>El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>

Sede Administrativa CAD  
 Carrera 30 N° 25 – 90  
 Sede Dirección Distrital  
 de Impuestos de Bogotá - DIB:  
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
 PBX 369 2700 - 338 5000  
 www.haciendabogota.gov.co  
 Información: Línea 195



<b>CONTRATO</b>	<b>130204-0-2013</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HACIENDA</small>
<b>Clase de contrato</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
<b>Área de Origen</b>	<b>120000 – DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA- FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C</b>	

	<p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
<b>Plazo de Ejecución</b>	<p>El plazo de ejecución del contrato se fija así:</p> <p><b>DOS (2) MESES</b>, para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>La <b>vigencia</b> del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>
<b>Supervisor</b>	La supervisión del contrato será ejercida por Directora Financiera-Concejo de Bogotá D.C.
<b>Cláusulas sancionatorias</b>	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.18 a 4.23 de la invitación pública.
<b>Pagos a cargo del Contratista</b>	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: <b>a)</b> El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, <b>b)</b> el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, <b>c)</b> el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
<b>Garantía Única de Cumplimiento</b>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única de Cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:</p> <p><b>EL CUMPLIMIENTO</b> general del contrato: Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo</p>

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 – 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



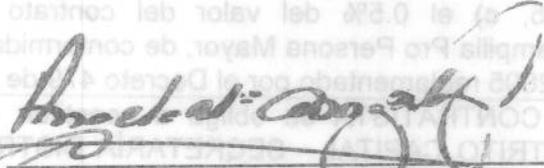
**BOGOTÁ  
HUMANA**

<b>CONTRATO</b>	130204-0-2013	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
<b>Clase de contrato</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
<b>Área de Origen</b>	<b>120000 – DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA-FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C</b>	

	previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
El presente contrato debe liquidarse	SI
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 4.31 de la invitación pública.
Fecha	20 JUN. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

  
**ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA**  
 Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Pablo Andrés Sánchez Avila-Profesional Subdirección de Asuntos contractuales
Revisó:	Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Asuntos contractuales
Revisó:	Margarita Maria Atehortua-Asesora Dirección Jurídica

Sede Administrativa CAD  
 Carrera 30 N° 25 – 90  
 Sede Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB:  
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
 PBX 369 2700 - 338 5000  
 www.haciendabogota.gov.co  
 Información: Línea 195

